



INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL
PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS
ASOCIACIONES POLÍTICAS CORRESPONDIENTE AL PERIODO
DE ENERO – MARZO 2026**

*DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES
POLÍTICAS Y FISCALIZACIÓN*

Abril 2026

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, ENERO A MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS

1.	Introducción	4
2.	Actividades	5
2.1	Resumen ejecutivo	5
2.2	Acciones de Vinculación	8
2.1.1.	Fomentar el conocimiento de la norma en materia de derechos y obligaciones.	8
a)	Libros de Registro	10
b)	Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	10
2.1.2.	Reglas claras y apegadas a la norma para participar en la contienda electoral establecidas 11	
2.1.3.	Fiscalización de los sujetos obligados realizadas	12
2.1.3.1.	Proporcionar asesoría y orientación de manera permanente a las agrupaciones políticas locales, organizaciones de ciudadanos y personas integrantes de los Comités promotores durante el Proceso de Revocación de Mandato, para el cumplimiento de sus obligaciones en materia de fiscalización.	13
2.1.3.2.	Recepción de Informes Anuales y mensuales de ingresos y gastos de los sujetos obligados.	13
2.1.3.3.	Fiscalización de los Informes Anuales y Mensuales de ingresos y gastos de los sujetos obligados.	14
2.1.3.4.	Comunicación oportuna a los sujetos obligados de hallazgos, errores u omisiones detectadas en el proceso de fiscalización.	15
2.1.3.5.	Elaboración del proyecto de Dictamen Consolidado y anteproyecto de Resolución derivados de la fiscalización.	17
2.1.3.6.	Elaboración del Informe de Hallazgos derivado de la fiscalización de los Comités Promotores de proceso de revocación de mandato	17
2.1.4.	Sustanciación de procedimientos administrativos sancionadores derivados del proceso de fiscalización realizados	17
2.1.6.	Liquidación de los sujetos obligados	17
2.1.6.1.	Seguimiento a los procesos de liquidación de las asociaciones políticas.	17
2.1.6.2.	Seguimiento a las acciones jurídicas derivadas de los procesos de liquidación	17
2.1.6.3.	Elaboración y presentación de los informes derivados del proceso de liquidación	20
2.1.6.4.	Seguimiento al proceso de liquidación de las Organizaciones de Ciudadanos que manifiesten su intención en constituirse como partido político local.	20
2.1.6.5.	Seguimiento al proceso de liquidación de las agrupaciones políticas locales, cuando se determine la pérdida de registro	21
2.2.1.	Ministración del Financiamiento Público a partidos políticos para el Sostentamiento de Actividades Ordinarias Permanentes	21
2.2.2.	Ministración del Financiamiento Público a partidos políticos, por concepto de Actividades Específicas como Entidades de Interés Público	25



INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, ENERO A MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS

3. Objetivos alcanzados	27
4. Directrices a futuro	31
5. Conclusiones	34
Anexo 1	36
Anexo 2	39

1. Introducción

El presente documento da cuenta de las acciones que la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización¹ del Instituto Electoral de la Ciudad de México,² realizó durante el periodo comprendido de enero a marzo de dos mil veintiséis, así como el avance en el cumplimiento y seguimiento a las metas propuestas en el Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas de dos mil veintiséis.

Los temas atendidos durante el periodo que se informa fueron: acciones dirigidas a fomentar el conocimiento de la norma entre los partidos políticos y las agrupaciones políticas locales en materia de derechos y obligaciones, dentro de las cuales se encuentran el análisis estatutario e inscripciones en los libros de registro; las procedentes en materia de información pública y transparencia; actividades relacionadas con el inicio del proceso electoral local ordinario 2026-2027; la ministración de las prerrogativas en materia de financiamiento público directo de los partidos políticos en la Ciudad de México; Fiscalización de las Agrupaciones Políticas Locales (APL) y de las Organizaciones de Ciudadanos y Ciudadanas (OC) que manifiesten su interés en constituirse como Partido Político Local; la Liquidación del Patrimonio de los otrora partidos Humanista de la Ciudad de México y Equidad, Libertad y Género “ELIGE”; la planeación del proceso de Liquidación de las Organizaciones de Ciudadanos y Ciudadanas que manifestaron su interés en constituirse como Partido Político Local.

¹ En adelante, DEAPyF.

² En adelante, IECM.

2. Actividades

2.1 Resumen ejecutivo

Durante el trimestre que se informa, se llevaron a cabo las actividades institucionales orientadas al fortalecimiento de las asociaciones políticas y su vinculación con la ciudadanía en la Ciudad de México.

En materia de financiamiento, se ministraron ante la Secretaría Administrativa los recursos correspondientes a enero, febrero y marzo para actividades ordinarias y específicas, conforme al Acuerdo IECM/ACU-CG-001/2026. No se realizaron ministraciones al PRD-CDMX, en cumplimiento de la Resolución IECM/RS-CG-03/2026 y de la sentencia del Tribunal Electoral de la Ciudad de México.

En materia de contienda electoral, se iniciaron los trabajos preparatorios del Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027, incluyendo la prueba del Sistema de Registro de Candidaturas y la actualización de la normativa aplicable.

Respecto a la fiscalización, se suscribieron las actas de inicio de los trabajos de fiscalización de las Asociaciones Políticas Locales (APL), recibándose nueve informes anuales en tiempo, dos de manera extemporánea, mientras que tres Agrupaciones fueron omisas en su presentación. Por lo que hace a las Organizaciones Ciudadanas (OC), se recibieron los informes correspondientes a diciembre de 2025 y enero de 2026, y se emitieron los oficios de errores y omisiones relativos a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2025, así como enero de 2026, dando inicio a la elaboración del Dictamen y proyecto de resolución correspondientes. Asimismo, durante el trimestre no se tuvo conocimiento de hechos que pudieran configurar violaciones a la normatividad electoral en materia de fiscalización, por lo que no se ordenó la apertura de procedimientos administrativos sancionadores.

En cuanto a la liquidación, se dio seguimiento a las acciones derivadas del proceso de los otrora partidos Humanista y Equidad, Libertad y Género en la Ciudad de México. Se registraron rendimientos en cuentas concentradoras y, en enero, se presentó ante la CAPyF el informe mensual correspondiente a diciembre de 2025 sobre el avance del proceso. Respecto del Partido Humanista, el 5 de enero de 2026 se notificó la resolución que determinó responsabilidad resarcitoria a diversas personas deudoras, misma que fue impugnada mediante juicio de nulidad admitido el 29 de enero bajo el expediente TJ/III-9807/2026, actualmente pendiente de resolución. En el caso de ELIGE, el 11 de marzo se reportó la liquidación de tres créditos fiscales. Finalmente, en relación con las denuncias presentadas ante la

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, ENERO A MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS

Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales por saldos deudores y bienes no localizados, se realizaron las entrevistas a las personas interventoras correspondientes.

Al respecto, las actividades realizadas durante el periodo trimestral de enero a marzo de dos mil veintiséis se encuentran contempladas en las Actividades Institucionales del Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas 2026, las cuales tienen su fundamento de conformidad con lo siguiente:

No.	Fundamento legal (Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México ³)	Actividad Institucional	Período en que se desarrolló	Estado que guarda
1	Artículos 60, fracciones I y IX, 95, fracciones I, V, VI, VII, VIII, IX y XIII, 239, 243 al 254, 256 al 265, 272, fracción VII y 273 del Código.	Fomentar el conocimiento de la norma en materia de derechos y obligaciones de las asociaciones políticas realizadas.	(enero-marzo)	Se llevaron a cabo acciones orientadas a garantizar el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones. Durante el periodo que se informa, se dio seguimiento a temas relacionados con financiamiento, normativa interna, uso de herramientas tecnológicas institucionales y análisis de documentos básicos del Partido de la Revolución Democrática Ciudad de México, así como a la atención de requerimientos de autoridades administrativas, jurisdiccionales y ministeriales. Asimismo, se realizaron inscripciones en los libros de registro correspondientes, se brindó atención a solicitudes de información pública y se cumplió con las obligaciones en materia de transparencia y protección de datos personales.
2	Artículos 60, fracciones V y VII, 95, fracciones II, III y IV, 240, 272, fracción III, 273, fracción X, 327, 328, 330, 331, 332 y 333, fracciones I, III y IV del Código.	Ministrar el financiamiento público a los partidos políticos otorgado.	(enero-marzo)	Durante el periodo que se informa, las ministraciones del financiamiento público a los partidos políticos se realizaron conforme al Acuerdo IECM/ACU-CG-001/2026, considerando las retenciones derivadas de sanciones impuestas por el Instituto Nacional Electoral. En este marco, se gestionaron las transferencias electrónicas correspondientes al financiamiento para actividades ordinarias permanentes, aplicando las deducciones procedentes. Respecto del Partido de la Revolución Democrática Ciudad de México, no se efectuaron ministraciones en atención a la resolución jurisdiccional emitida por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México y a la Resolución IECM/RS-CG-03/2026, mediante la cual determinó que esta autoridad electoral realizará la entrega del financiamiento una vez que la sentencia del Tribunal quede firme. Adicionalmente, se atendieron diversos requerimientos de partidos políticos relacionados con la aplicación de reducciones al financiamiento público, así como la remisión y solicitud de recibos ante la Secretaría Administrativa, a fin de asegurar el adecuado control, comprobación y seguimiento del financiamiento público otorgado a los institutos políticos con representación ante el Consejo General del IECM.
3	Artículo 6, fracciones I y IV, 95, fracciones X y XI, 310, primer párrafo y 311 del Código.	Reglas claras y apegadas a la norma para participar en la	(enero-marzo)	Se iniciaron las acciones estratégicas y operativas para asegurar el adecuado desarrollo de la etapa de registro de candidaturas del Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027, las cuales comprendieron la revisión, para una eventual

³ En adelante Código.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, ENERO A MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS

No.	Fundamento legal (Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México ³)	Actividad Institucional	Período en que se desarrolló	Estado que guarda
		contienda electoral establecidas.		actualización de la normativa aplicable, el fortalecimiento de los sistemas tecnológicos y la coordinación interinstitucional. En este marco, se realizó un primer ejercicio de prueba del Sistema de Registro de Candidaturas, se iniciaron los trabajos de actualización de los instrumentos normativos y se solicitaron mejoras a los módulos correspondientes. Asimismo, se atendieron diversas comunicaciones del Instituto Nacional Electoral y del partido político Movimiento Ciudadano, y se solicitó información electoral desagregada como parte de los trabajos preparatorios del próximo proceso electoral.
4	Artículos 95 fracciones XV Bis, XV Quinquies a XV Novies del Código, 26 Ter fracción I inciso a) del Reglamento Interior, así como 104 a 109 del Reglamento de Fiscalización ambos del IECM.	Fiscalización de los sujetos obligados realizadas.	(enero-marzo)	Durante el primer trimestre de 2026, se suscribieron las actas de inicio de los trabajos de fiscalización de las APLs, se recibieron nueve informes anuales en tiempo, dos de manera extemporánea y tres Agrupaciones fueron omisas en su presentación. Asimismo, se dio inicio a los trabajos de revisión y análisis de la documentación presentada. Por lo que hace a las OC se recibieron los informes de diciembre de 2025 y enero de 2026. Además, se emitieron los oficios de errores y omisiones correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2025 y enero de 2026. Asimismo, se va a iniciar con la elaboración del Dictamen y proyecto de resolución correspondientes.
5	Artículos 26 Ter fracción I inciso a) del Reglamento Interior, así como, 31 fracción II, 32 fracción I, 33 fracción VII, 104 a 109 del Reglamento de Fiscalización, ambos del IECM.	Sustanciación de procedimientos administrativos sancionadores derivados del proceso de fiscalización realizados.	(enero-marzo)	Durante el primer trimestre, no se tuvo conocimiento de hechos que pudieran configurar una violación a la normatividad electoral en materia de fiscalización, por lo que no se ordenó la apertura de algún procedimiento administrativo sancionador.
6	Artículos 95 fracción XV Quáter y 355 del Código, artículo 26 Ter fracción II inciso a) del Reglamento Interior, así como, 137 a 140, 146 y 163 del Reglamento de Fiscalización ambos del IECM.	Liquidación de los sujetos obligados realizadas.	(enero-marzo)	Durante el primer trimestre se dio seguimiento a la liquidación de los otrora partidos Humanista y equidad Libertad y Género en la Ciudad de México. Se registraron rendimientos en cuentas concentradoras, y en enero se presentó el informe mensual correspondiente al mes de diciembre de 2025 a la CAPyF sobre el avance el proceso de liquidación. Asimismo, se dio seguimiento a los procedimientos resarcitorios y denuncias de hechos ante la Procuraduría Fiscal y la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales. En el caso del Partido Humanista, el 5 de enero de 2026 se notificó la resolución de 26 de diciembre de 2025, que determinó responsabilidad resarcitoria a diversas personas deudoras. Dicha resolución fue impugnada mediante juicio de nulidad, admitido el 29 de enero bajo el expediente TJ/III-9807/2026, actualmente pendiente de resolución. Respecto de ELIGE, el 11 de marzo se reportó la liquidación de tres créditos fiscales, acreditada mediante los formatos de

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, ENERO A MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS

No.	Fundamento legal (Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México ³)	Actividad Institucional	Período en que se desarrolló	Estado que guarda
				pago correspondientes, que incluyen actualizaciones y recargos derivados de la resolución del 26 de marzo de 2025. Finalmente, en relación con las denuncias presentadas ante la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Electorales por saldos deudores y bienes no localizados, se realizaron entrevistas a las personas interventoras.

2.2 Acciones de Vinculación

Las acciones desarrolladas en el trimestre que se informa son:

- Fomentar el conocimiento de la norma en materia de derechos y obligaciones de las asociaciones políticas realizadas.
- Reglas claras y apegadas a la norma para participar en la contienda electoral establecidas.
- Fiscalización de los sujetos obligados realizadas.
- Sustanciación de procedimientos administrativos sancionadores derivados del proceso de fiscalización realizados.
- Liquidación de los sujetos obligados.

2.1.1. Fomentar el conocimiento de la norma en materia de derechos y obligaciones.

En el marco de la legislación electoral y con el objetivo de fortalecer las asociaciones políticas, se llevaron a cabo diversas acciones para asegurar el cumplimiento de sus derechos y responsabilidades, supervisar sus actividades y analizar sus normativas internas. A continuación, se detallan las principales actividades realizadas:

- Se remitió a las representaciones de los partidos políticos ante el Consejo General del IECM el Acuerdo de clave IECM/ACU-CG-001/2026 relacionado con el financiamiento público y privado a que tienen derecho los institutos políticos en la Ciudad de México para el ejercicio 2026.
- Se solicitó al representante propietario y suplente del Partido de la Revolución Democrática Ciudad de México ante el Consejo General del IECM, diversa información para generar la firma electrónica conforme a lo establecido en los Lineamientos para la emisión de certificados

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, ENERO A MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS

digitales que permitan a las representaciones de los partidos políticos ante el Consejo General y a una persona integrante de su Directiva Estatal hacer uso de la Firma Electrónica en el Instituto Electoral de la Ciudad de México.

- Se solicitó a la Presidencia del Partido de la Revolución Democrática Ciudad de México remitir diversa documentación relacionada con la modificación a los Estatuto, así como de los Lineamientos del Financiamiento Privado Compuesto por las Cuotas Estatutarias, Ordinarias y Extraordinarias, así como las Aportaciones en Efectivo y Especie de los militantes y Simpatizantes, con el objeto de contar con los elementos suficientes para determinar la procedencia constitucional y legal de esa normativa.
- Se solicitó a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos informar el estado procesal de la sentencia dictada dentro del expediente TECDMX-JLDC-4-2026 emitida por el Pleno del Tribunal Electoral de la Ciudad de México.
- Se atendió un requerimiento de la Dirección de Procedimientos Administrativos, con motivo del expediente IECM-SCG/PE/002/2026 y Acumulado IECM-SCG/PE/003/2026, relacionada con los datos de contacto de una persona candidata que participó en el proceso electoral local ordinario 2020-2021.
- Se remitió al Partido de la Revolución Democrática Ciudad de México, un escrito de solicitud de baja del padrón de afiliados de ese instituto político para que en el ámbito de sus atribuciones fuera atendida conforme a lo establecido en los Lineamientos para la verificación de los padrones de personas afiliadas a los Partidos Políticos Nacionales y Locales.
- Se atendió un requerimiento de Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México (FEPADE) relacionado con el Partido de la Revolución Democrática de la Ciudad de México.
- Se atendieron ocho requerimientos de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México (FEPADE) relacionados con el registro de candidaturas en los procesos electorales locales ordinarios en la Ciudad de México.
- Se remitió a la Agrupación Política Local Proyecto Integral Democrático de Enlace PIDE, las constancias relacionadas con los informes anuales correspondientes los ejercicios 2023 y 2024,

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, ENERO A MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS

así como los oficios de errores y omisiones, aclaraciones o rectificaciones relacionadas con éstas.

a) Libros de Registro

- Se realizó la inscripción en el Libro de Registro de Integrantes de los Órganos de Dirección de los Partidos Políticos en la Ciudad de México 2026, del I Consejo Estatal, Dirección Estatal, Mesa Directiva del I Consejo Estatal, Órgano de Justicia Interpartidaria, Órgano Técnico Electoral y de Afiliación, Secretaría Técnica de la Dirección Estatal, Coordinación de Patrimonio y de Recursos Financieros, Coordinación de Transparencia y Rendición de Cuentas, Apoderado Legal, Coordinación de Combate a la Violencia Política contar las Mujeres en Razón de Género, personas Consejeras Honoríficas que habrán de integrar y formar parte del I Consejo Estatal, Mesa Directiva del I Consejo Estatal, Representante ante la Comisión Local de Vigilancia en el INE y Comités de las Alcaldías en la Ciudad de México, todos del Partido de la Revolución Democrática Ciudad de México.
- Se realizó la inscripción en el Libro de Registro de Representantes de los Partidos Políticos ante el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2026 a las personas representantes propietario y suplente ante Consejo del IECM del Partido de la Revolución Democrática Ciudad de México.
- Se solicitó a la Presidencia del Partido de la Revolución Democrática Ciudad de México remitir las actas de las sesiones en las que se aprobaron las designaciones en los Comités de Alcaldías, así como la designación del Coordinación de Transparencia y Rendición de Cuentas y de un integrante del Órgano Técnico Electoral y de Afiliación, a efecto de contar con los elementos suficientes que den certeza jurídica sobre la validez de las designaciones.

b) Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

En materia de acceso a la información pública y protección de datos personales se realizaron las siguientes actividades:

- Se atendieron once solicitudes de información pública.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, ENERO A MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS

- En materia de Transparencia, se atendió la circular de la SE **No. 99** relativa a la actualización de las obligaciones en materia de transparencia, en el portal de Transparencia de este Instituto, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo que se remitieron los formatos con la información debidamente requisitada y actualizada correspondiente a las obligaciones de Transparencia que tiene la DEAPyF establecidas en los artículos 121 fracción XXXIX y 128 fracciones I, III, VI, VIII, IX, XV, XVII, XXII y XXIV de la Ley de Transparencia, del tercer trimestre octubre-diciembre 2025.
- En materia de datos personales, se atendieron las circulares de la SE **números 100, 101 y 102** relacionadas con la actualización de los Sistemas de datos personales, Avisos de privacidad y Documentos de Seguridad, respectivamente, correspondientes a los sistemas de datos personales que administra esta Instancia Ejecutiva.
- En materia de datos personales, se atendieron las circulares de la SE **números 100, 101 y 102** relacionadas con la actualización de los Sistemas de datos personales, Avisos de privacidad y Documentos de Seguridad, respectivamente, correspondientes a los sistemas de datos personales que administra esta Instancia Ejecutiva.

2.1.2. Reglas claras y apegadas a la norma para participar en la contienda electoral establecidas

Se iniciaron las actividades estratégicas y operativas necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de la etapa de registro de candidaturas del Proceso Electoral Local Ordinario 2026–2027. Estas acciones comprenden organizar las actividades, revisión de la normativa, actualización de lineamientos y criterios aplicables, fortalecimiento de los sistemas tecnológicos para la captura y verificación de información, así como la coordinación interinstitucional orientadas a asegurar que el registro de candidaturas se realice conforme a la legislación vigente, por lo que se detalla lo siguiente:

- Se realizó el primer ejercicio de prueba en el Sistema de Registro de Candidaturas⁴, con el propósito de identificar las áreas de oportunidad que contribuyan al mejoramiento de ese Sistema.

⁴ En adelante, SIREC.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, ENERO A MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS

- Se inició la actualización de los instrumentos normativos que serán aplicables para el proceso de registro de candidaturas.
- Se envió a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos el primer requerimiento para solicitar las mejoras al Módulo I correspondiente a la etapa de registro de aspirantes a una candidatura sin partido.
- Se envió a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos el primer requerimiento para solicitar las mejoras al Módulo V correspondiente a la etapa de registro de candidaturas de partido y sin partido.
- Se atendió la circular INE/UTVOPL/037/2026 del Instituto Nacional Electoral⁵, relacionada con la validación o modificación de los plazos relativos al Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.
- Se atendió el escrito de clave MC-INE-032-2026 del Partido Movimiento Ciudadano, mediante el cual se informaron los periodos establecidos en el Código para que los partidos políticos en la Ciudad de México presenten su plataforma electoral en el marco del próximo Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027 en la Ciudad de México.
- Se solicitó a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, remitir la base de datos correspondientes a los resultados del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 desagregado, con motivo del inicio de los trabajos preparatorios para el próximo proceso electoral.

2.1.3. Fiscalización de los sujetos obligados realizadas

En enero, se notificó a las agrupaciones políticas la Resolución del Consejo General del Instituto Electoral, respecto de las irregularidades encontradas en el “Dictamen Consolidado de los Informes Anuales del Origen, Monto, Destino y Aplicación de los recursos de las Agrupaciones Políticas Locales en la Ciudad de México, correspondientes a 2024”, aprobada el 17 de diciembre de 2025 (IECM/RS-CG-32/2025).

⁵ En adelante, INE.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, ENERO A MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS

Asimismo, se concluyó el foliado y la digitalización de los expedientes que sustentan la fiscalización del ejercicio 2025, correspondiente a 14 agrupaciones.

Finalmente, se atendieron diversos requerimientos relacionados con las vistas emitidas en la resolución IECM/RS-CG-32/2025.

2.1.3.1. Proporcionar asesoría y orientación de manera permanente a las agrupaciones políticas locales, organizaciones de ciudadanos y personas integrantes de los Comités promotores durante el Proceso de Revocación de Mandato, para el cumplimiento de sus obligaciones en materia de fiscalización.

En relación con las agrupaciones políticas, el personal de la Dirección Ejecutiva brindó asesoría y orientación para el cumplimiento de sus obligaciones en materia de fiscalización correspondientes al ejercicio 2025.

Asimismo, durante los meses de enero y marzo, seis agrupaciones (Alianza de Organizaciones Sociales, Asociación Profesional Interdisciplinaria de México, Movimiento Libertad, Movimiento Civil 21, Conciencia Ciudadana, Asociación Mexicana de la Familia Pro Desarrollo Nacional, informaron por escrito la actualización de su estructura organizacional y datos de contacto, además de designar a personas ciudadanas para oír y recibir notificaciones y documentos; de estas, tres recibieron la orientación correspondiente, dos vía telefónica y una de manera presencial.

Asimismo, se les informó que, durante todo el proceso de fiscalización, se proporcionará asesoría y orientación permanente para el cumplimiento de sus obligaciones en la materia.

De igual forma, se atendieron solicitudes para la generación de archivos PDF de Recibos Únicos de Aportaciones de Personas Afiliadas y/o Simpatizantes.

2.1.3.2. Recepción de Informes Anuales y mensuales de ingresos y gastos de los sujetos obligados.

En marzo, se informó a las 14 agrupaciones políticas el inicio de la fiscalización 2025, así como el recordatorio de la fecha límite de entrega del Informe Anual y documentación que debe acompañarlo; asimismo, se comunicó la integración del grupo de trabajo y el lugar de revisión, y se requirió la presencia de la persona Responsable para formalizar el acta de inicio.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, ENERO A MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS

El 30 de marzo se suscribieron las actas de inicio de los trabajos de fiscalización. Únicamente se presentaron tres agrupaciones políticas: Comisión de Organizaciones del Transporte y Agrupaciones Ciudadanas, Fuerza Nacionalista Mexicana y Alianza de Organizaciones Sociales.

En dicha fecha, se recibieron once escritos de presentación del Informe Anual 2025, de los cuales se identificaron 2 irregularidades; Movimiento Social Democrático entregó un escrito sin adjuntar el informe ni su soporte; Alianza de Organizaciones Sociales presentó un escrito con anexos incompletos, sin adjuntar el informe.

Asimismo, Avance Ciudadano y México Avanza, realizaron la entrega con un día de extemporaneidad y tres agrupaciones políticas fueron omisas en la presentación de su informe anual: Asociación Mexicana de la Familia, Pro Desarrollo Nacional; Conciencia Ciudadana y Fuerza Popular Línea de Masas.

Organizaciones Ciudadanas

El 15 de enero, fue la fecha límite para la recepción de los informes mensuales de ingresos y egresos correspondiente al mes de diciembre de 2025; al respecto, se recibieron cuatro informes (Fuerza Popular Línea de Masas, A.P.L.; Movimiento de Liberación Juvenil, A.C.; Constitucionalidad Democrática por México, A.C., y Ecos de Reconciliación, A. C.); mientras que tres OC fueron omisas en su presentación (Movimiento Laborista CDMX, A.C.; Voces Mayas por la Soberanía de México, A.C. y Tlatoani Voz de Todos, A.C.

El 9 de febrero fue la fecha límite para la recepción del último informe mensual correspondiente al mes de enero de 2026; al respecto, se recibieron tres informes en tiempo (Fuerza Popular Línea de Masas, A.P.L.; Movimiento de Liberación Juvenil, A.C., y Constitucionalidad Democrática por México, A.C.), uno de manera extemporánea (Ecos de Reconciliación, A. C.); mientras que tres OC fueron omisas en su presentación (Movimiento Laborista CDMX, A.C.; Voces Mayas por la Soberanía de México, A.C. y Tlatoani Voz de Todos, A.C.).

2.1.3.3. Fiscalización de los Informes Anuales y Mensuales de ingresos y gastos de los sujetos obligados.

Agrupaciones Políticas Locales

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, ENERO A MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS

El 31 de marzo dieron inicio los trabajos de revisión y análisis de la información y documentación presentada por las agrupaciones políticas.

Organizaciones Ciudadanas

El 15 de enero se recibieron cuatro informes mensuales de ingresos y egresos correspondientes al mes de diciembre de 2025. La revisión se llevó a cabo del 16 al 29 de enero de 2026; tres organizaciones fueron omisas en su presentación.

El 9 de febrero se recibió el último informe mensual de cuatro organizaciones ciudadanas, correspondiente al mes de enero de 2026; tres de ellas fueron omisas en su presentación.

El 16 de febrero se notificó a las OC la fecha para formalizar el acta de cierre de los trabajos y, el 23 del mismo mes, se suscribieron siete actas.

En febrero se realizó una solicitud de superación del secreto bancario y fiscal mediante el cual se requirió información de las cuentas bancarias de la organización y de las personas responsables, así como la constancia de situación fiscal vigente, con la finalidad de validar las obligaciones fiscales.

En respuesta a dicha solicitud, en febrero y marzo se recibió información del Servicio de Administración Tributaria y de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Derivado de su revisión, se determinaron irregularidades que fueron incluidas en los oficios de errores y omisiones y que, en su caso, serán informadas en el Dictamen correspondiente.

2.1.3.4. Comunicación oportuna a los sujetos obligados de hallazgos, errores u omisiones detectadas en el proceso de fiscalización.

Organizaciones Ciudadanas

El 29 de enero, al determinarse la existencia de diversos errores y omisiones en los informes mensuales correspondientes a octubre, noviembre y diciembre de 2025, se elaboraron y notificaron siete oficios de errores u omisiones, con plazo de siete días para presentar las aclaraciones y rectificaciones necesarias, así como la documentación comprobatoria y contable que se considerara pertinente, feneciendo dicho plazo el 10 de febrero.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, ENERO A MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS

Al 10 de febrero se recibieron cuatro escritos de respuesta al oficio de errores y omisiones trimestral; tres OC fueron omisas.

De la revisión integral a la información, así como la documentación comprobatoria y contable que presentaron las organizaciones en atención al primer oficio de errores u omisiones correspondiente al cuarto trimestre, se advirtieron nuevamente inconsistencias que se consideraron no solventadas. Por ello, el 19 de febrero se elaboraron y notificaron siete oficios de errores u omisiones, otorgando un plazo de cinco días para presentar las aclaraciones y rectificaciones necesarias, así como la documentación comprobatoria y contable que se considerara pertinente. Dicho plazo feneció el 26 de febrero, fecha en la cual tres OC dieron respuesta.

La Dirección Ejecutiva revisó la información comprobatoria y contable presentada por las organizaciones en atención al segundo oficio trimestral de errores u omisiones. Lo anterior en el periodo comprendido del 27 de febrero al 12 de marzo, y será informado en el Dictamen correspondiente.

El 23 de febrero, al determinarse la existencia de diversos errores y omisiones en el informe mensual correspondiente a enero de 2026, se elaboraron y notificaron siete oficios de errores u omisiones, con plazo de siete días para presentar las aclaraciones y rectificaciones necesarias, así como la documentación comprobatoria y contable que se considerara pertinente, feneciendo dicho plazo el 4 de marzo.

Al 4 de marzo se recibieron tres escritos de respuesta al oficio de errores y omisiones trimestral; cuatro OC fueron omisas.

De la revisión integral a la información, así como la documentación comprobatoria y contable que presentaron las organizaciones en atención al primer oficio de errores u omisiones correspondiente al mes de enero, se advirtieron nuevamente inconsistencias que se consideraron no solventadas. Por ello, el 13 de marzo se elaboraron y notificaron siete oficios de errores u omisiones, otorgando un plazo de cinco días para presentar las aclaraciones y rectificaciones necesarias, así como la documentación comprobatoria y contable que se considerara pertinente. Dicho plazo feneció el 23 de marzo, fecha en la cual tres OC dieron respuesta, una de manera extemporánea y tres fueron omisas.

La Dirección Ejecutiva revisó la información comprobatoria y contable presentada por las organizaciones en atención al segundo oficio trimestral de errores u omisiones. Lo anterior en el periodo comprendido del 24 de marzo al 1 de abril, y será informado en el Dictamen correspondiente.

2.1.3.5. Elaboración del proyecto de Dictamen Consolidado y anteproyecto de Resolución derivados de la fiscalización.

Organizaciones Ciudadanas

Al 31 de marzo se han identificado los errores y omisiones no subsanados, por lo que se iniciará con la elaboración del Dictamen Consolidado y posteriormente del anteproyecto de Resolución respectivos.

2.1.3.6. Elaboración del Informe de Hallazgos derivado de la fiscalización de los Comités Promotores de proceso de revocación de mandato

En el trimestre que se informa, no se ha llevado a cabo la fiscalización de los Comités Promotores del proceso de revocación de mandato, en virtud de que no se ha actualizado el supuesto normativo que inicie dicha etapa.

2.1.4. Sustanciación de procedimientos administrativos sancionadores derivados del proceso de fiscalización realizados

Durante el primer trimestre no se tuvo conocimiento de hechos que pudieran configurar una violación a la normatividad electoral en materia de fiscalización, por lo que no se ordenó la apertura de algún procedimiento administrativo sancionador.

2.1.6. Liquidación de los sujetos obligados

En el trimestre se continuó con los procedimientos de liquidación del patrimonio de los otrora partidos políticos Humanista de la Ciudad de México y Equidad, Libertad y Género, ELIGE.

2.1.6.1. Seguimiento a los procesos de liquidación de las asociaciones políticas.

Durante el primer trimestre, se registraron rendimientos en las cuentas concentradoras y se elaboró un informe trimestral para ser presentado ante la Comisión de Asociaciones Políticas y Fiscalización sobre el avance del proceso de la liquidación de los otrora partidos políticos Humanista de la Ciudad de México y Equidad, Libertad y Género, ELIGE.

2.1.6.2. Seguimiento a las acciones jurídicas derivadas de los procesos de liquidación

Partido Humanista de la Ciudad de México

Procedimiento resarcitorio

Durante el primer trimestre se dio seguimiento al procedimiento resarcitorio presentado por la persona interventora ante la Subprocuraduría de Asuntos Penales, Civiles y Resarcitorios de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México.

El 5 de enero, se recibió el oficio SAF/PF/SACPR/4109-2025, mediante el cual se notificaron a la persona Interventora los puntos resolutivos de la Resolución emitida el 26 de diciembre de 2025, en la que se determinó la existencia de la responsabilidad resarcitoria respecto de las personas deudoras; solicitando en dicho acto copia de la resolución.

El 15 de enero, se acudió a la Subprocuraduría, con la finalidad de darse por notificado del oficio SAF/PF/SACPR/0122-2026, mediante el cual se ordenó la entrega de copia simple de la resolución emitida el 26 de diciembre de 2025, dictada dentro del expediente 11-19-016/228/001-23.

El 20 de enero, se acudió a la Subprocuraduría para conocer el estado actual del procedimiento resarcitorio, advirtiéndose que las notificaciones de la resolución fueron practicadas a las personas deudoras el 07 de enero de 2026.

El 20 de marzo, se acudió a la Subprocuraduría, con la finalidad de conocer el estado del procedimiento resarcitorio, advirtiéndose Juicio de Nulidad, el cual, fue admitido el 29 de enero, bajo el número de expediente TJ/III-9807/2026, radicado en la Tercera Sala Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, en contra de la resolución emitida el 26 de diciembre de 2025.

Denuncia de hechos

Durante el primer trimestre, se dio seguimiento a la carpeta de investigación CI-FEPADE/A/UI-1S/D/000186/09-2023, relacionada con la denuncia de hechos interpuesta ante la FEPADE, el 15 de septiembre de 2023, en contra de las personas deudoras y contra quien resulte responsable, por la omisión en el cumplimiento de las obligaciones inherentes al cargo que ostentaban.

El 13 de enero, se acudió a las instalaciones de la Fiscalía Especializada, para recoger las copias simples de los oficios FGJCDMX/FEPADE/INV/2508/2025-10 y CJSJL/DGRC/DAJ/SAJCO/16844/2025,

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, ENERO A MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS

relacionadas con los requerimientos a la Dirección General del Registro Civil y la Dirección de Asuntos Jurídicos, Control y Orientación del Registro Civil, respectivamente.

El 12 de febrero, se recibió el oficio FGJCDMX/FEPADE/INV/140/2026-002, suscrito por la Lic. Monserrat Lara Sánchez (Agente del Ministerio Público de la Fiscalía Especializada) mediante el cual se solicitó a la persona interventora aclaraciones sobre el fallecimiento de la persona que ostentaba la calidad de representante legal del otrora partido Humanista.

El 19 de febrero, en respuesta a dicha solicitud, se presentó el oficio INT/oPH/003/2026, mediante el cual se atendieron los cuestionamientos formulados en el oficio referido.

El 11 de marzo, se recibió el oficio FGJCDMX/FEPADE/INV/332/2026-003 suscrito por la Lic. Monserrat Lara Sánchez (Agente del Ministerio Público de la Fiscalía Especializada), mediante el cual se solicitó la presencia de la persona interventora el día 20 de marzo, con la finalidad de atender lo señalado en los oficios INT/oPH/002/2026 e INT/oPH/003/2026. En atención a ello, se acudió en la fecha indicada, para dar cumplimiento a lo requerido.

Partido Equidad, Libertad y Género ELIGE.

Procedimiento resarcitorio

Durante el primer trimestre se dio seguimiento al procedimiento resarcitorio presentado por la persona interventora ante la Subprocuraduría de Asuntos Civiles, Penales y Resarcitorios de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México.

En enero, por oficio SAF/PF/SACPR/0238-2026, suscrito por el Subprocurador de Asuntos Civiles, Penales y Resarcitorios de la Procuraduría Fiscal, se ordenó la expedición de la copia simple de la Resolución del Juicio de nulidad identificado como TJ/IV-42812/2025.

Asimismo, se requirió al Tesorero de la Ciudad de México, adscrito a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, información relativa al cobro del crédito fiscal impuesto a las personas responsables. En respuesta, dicha autoridad informó que iniciaría con el procedimiento de ejecución, de conformidad con lo previsto en el artículo 50 del Código Fiscal de la Ciudad de México.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, ENERO A MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS

El 11 de marzo, por oficio SAF/TCDMX/SF/DECC/JUDDCC"B/1334/2026, suscrito por la Jefa de la Unidad Departamental de Determinación de Crédito y Cobro "B3" adscrita a la Secretaría de Administración y Finanzas, informó que los créditos fiscales con número 110119636, 100131755 y 120100903 de tres personas físicas, fueron liquidados, adjuntando los formatos de pago de tesorería respectivos, mismos que incluyen la aplicación de actualizaciones y recargos sobre el monto original, derivado de la resolución del procedimiento resarcitorio emitida el 26 de marzo de 2025.

Denuncia de hechos

Durante el primer trimestre, se dio seguimiento a la carpeta de investigación CI-FEPADE/A/UI-1 S/D/00167/08-2023, relacionada con la denuncia de hechos interpuesta ante la FEPADE, el 11 de agosto de 2023, en contra de las personas deudoras y contra quien resulte responsable, por la omisión en el cumplimiento de las obligaciones inherentes al cargo que ostentaban.

En febrero, la persona interventora acudió a las instalaciones de la Fiscalía Especializada para la revisión de las constancias y, en ese acto, atendió la comparecencia respecto de los hechos denunciados. Sin embargo, al no contar con la documentación requerida, se otorgó un plazo de 24 horas para su exhibición.

En relación con lo anterior, se solicitó una prórroga para la presentación de la documentación; no obstante, no se recibió respuesta a dicha solicitud. El 10 de febrero se dio respuesta al requerimiento formulado.

2.1.6.3. Elaboración y presentación de los informes derivados del proceso de liquidación

En el primer trimestre se elaboró el informe de la liquidación del patrimonio de los otrora partidos políticos Humanista de la CDMX y ELIGE para su presentación ante la Comisión de Asociaciones Políticas y Fiscalización.

2.1.6.4. Seguimiento al proceso de liquidación de las Organizaciones de Ciudadanos que manifiesten su intención en constituirse como partido político local.

En el primer trimestre, no se dio inicio al proceso de liquidación de las organizaciones de ciudadanos, en virtud de que no se ha actualizado el supuesto normativo que actualice el inicio de dicha etapa.

2.1.6.5. Seguimiento al proceso de liquidación de las agrupaciones políticas locales, cuando se determine la pérdida de registro.

En el primer trimestre no se determinó pérdida de registro de ninguna de las agrupaciones políticas locales.

2.2 Acciones de Fortalecimiento

Por lo que corresponde a las acciones relacionadas con el Fortalecimiento de las asociaciones políticas, éstas se dividen en dos rubros, que son los siguientes:

- Ministración del financiamiento público a partidos políticos para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes.
- Ministración del financiamiento público a partidos políticos, por concepto de actividades específicas como entidades de interés público.

Sobre el particular, en los siguientes párrafos se informa de las tareas que en cada uno de estos rubros llevó a cabo la DEAPyF.

2.2.1. Ministración del Financiamiento Público a partidos políticos para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes

En cuanto a las ministraciones en el periodo que se informa, éstas se realizaron con base al acuerdo del Consejo General identificado con clave IECM/ACU-CG-001/2026 del nueve de enero de dos mil veintiséis (Anexo 1, tabla 1).

Derivado de la imposición de diversas sanciones impuestas por el Consejo General del INE, a los partidos políticos **Revolucionario Institucional, Morena y de la Revolución Democrática de la Ciudad de México** se realizó la retención de hasta el veinticinco (25%) del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias (Anexo 1, tabla 2).

Ahora bien, mediante los oficios IECM/DEAPyF/0094/2026, IECM/DEAPyF/0176/2026 e IECM/DEAPyF/0250/2026 de fechas dieciséis de enero, cinco de febrero y seis de marzo, todos de dos mil veintiséis, respectivamente, se solicitó a la Secretaría Administrativa la entrega mediante transferencia electrónica de las ministraciones del financiamiento público a los partidos políticos de la Ciudad de México, para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes correspondientes

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, ENERO A MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS

a esos meses, tomando en consideración las deducciones por concepto de sanciones impuestas por la autoridad electoral nacional (Anexo 1, tabla 3).

Sin embargo, con relación a la ministración del financiamiento público correspondiente al partido político local denominado "Partido de la Revolución Democrática Ciudad de México"⁶, se informa que, el Consejo General de este Instituto Electoral, el veintiuno de octubre de dos mil veinticuatro, dictó la resolución IECM/RS-CG-23/2024, mediante la cual se aprobó el Dictamen que determina la procedencia del registro del partido político local denominado "Partido de la Revolución Democrática Ciudad de México" (PRD CDMX); además, en dicha resolución se condicionó el registro a la realización de diversas acciones que le fueron requeridas al partido, al cual se le apercibió, que de no realizarlas dejaría de surtir sus efectos el registro otorgado.

Dicha determinación ha sido objeto de diversos medios de impugnación, derivado de ello, el veintiséis de febrero de dos mil veinticinco, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (Sala Superior), al resolver el expediente SUP-REC-17/2025, entre otras determinaciones dejó firme la aprobación del dictamen que declaró procedente el registro del referido partido político local.

En cumplimiento al efecto de dicha ejecutoria, el quince de abril de dos mil veinticinco, el Consejo General de este Instituto dictó la resolución IECM/RS-CG-10/2025, por la que se repuso el procedimiento respecto a lo ordenado en la resolución IECM/RS-CG-23/2024, requiriéndose al PRD CDMX a fin de que realizara diversas acciones, con el apercibimiento que, de no cumplir, dejaría de surtir efectos el registro otorgado.

Dicha determinación fue impugnada ante el Tribunal Electoral de la Ciudad de México ⁷, integrándose el juicio de la ciudadanía TECDMX-JLDC-048/2025 y acumulados, en cuyo asunto resolvió revocar la resolución IECM/RS-CG-10/2025 dictada por el Consejo General de este Instituto, ordenando a esta autoridad electoral local la emisión de una nueva resolución. La determinación del Tribunal local fue controvertida ante la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, registrándolo con el número de expediente SCM-JDC-342/2025, asunto que actualmente se encuentra en sustanciación, por lo que en consecuencia, la sentencia TECDMX-JLDC-048/2025 y acumulados a la fecha no ha adquirido firmeza.

⁶ En adelante, PRD-CDMX.

⁷ En adelante, Tribunal local.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, ENERO A MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS

El veintitrés de enero de la presente anualidad, el Consejo General de este Instituto emitió la resolución IECM/RS-CG-01/2026, en cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal local en el juicio de la ciudadanía TECDMX-JLDC-048/2025 y acumulados, mediante la cual, entre otras cuestiones, se vinculó al PRD-CDMX a realizar la integración definitiva de sus órganos directivos y adecuaciones normativas correspondientes dentro del plazo de sesenta días hábiles, bajo apercibimiento de dejar sin efectos el registro otorgado en caso de incumplimiento. Dicha determinación fue recurrida ante el Tribunal local, formándose el expediente TECDMX-JLDC-4/2026.

Así, el trece de febrero, el Tribunal local dictó sentencia dentro del juicio de la ciudadanía TECDMX-JLDC-4/2026, a través de la cual revocó la resolución IECM/RS-CG-01/2026, y en plenitud de jurisdicción, determinó la procedencia del registro del PRD-CDMX, así como ordenar, tanto al referido partido como al Instituto Electoral, realizar diversas acciones conforme al apartado de efectos, dentro del plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la notificación de la ejecutoria e informar a dicho órgano jurisdiccional sobre el cumplimiento; dejando sin efectos toda aquella actuación realizada y documentación presentada en cumplimiento a la resolución IECM/RS-CG-01/2026.

La referida sentencia fue impugnada ante la Sala Superior, a través del expediente SUP-JDC-108/2026. Al respecto, mediante acuerdo emitido en dicho expediente el pasado tres de marzo, la Sala Superior determinó que la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación es competente para conocer y resolver el medio de impugnación presentado en contra de la sentencia dictada en el juicio TECDMX-JLDC-4/2026, autoridad jurisdiccional federal que integró el expediente SCM-JDC-29/2026.

En cumplimiento a la sentencia TECDMX-JLDC-4/2026, el pasado veintisiete de febrero el Consejo General dictó la resolución IECM/RS-CG-03/2026, mediante la cual determinó, entre otras cuestiones, que esta autoridad electoral local realizara la entrega del financiamiento público, como prerrogativa de rango constitucional a la que tiene derecho el PRD CDMX, una vez que la sentencia del Tribunal local quede firme.

Cabe señalar que dicha resolución fue impugnada por la C. Karla López Celis y diversas personas, con motivo de lo cual se integró el juicio para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía identificado con la clave TECDMX-JLDC-030/2026, actualmente en sustanciación ante el Tribunal local. En este contexto, el registro del PRD CDMX como partido político local continúa siendo materia de la cadena impugnativa referida, toda vez que el Consejo General de este Instituto, al aprobar dicho registro, lo sujetó al cumplimiento de diversas acciones que han sido objeto de controversia, por lo que su situación jurídica se encuentra sub judice.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, ENERO A MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS

Por lo anterior, no se han realizado las ministraciones correspondientes, en tanto no se resuelva en definitiva la cadena impugnativa y se cumpla con las disposiciones normativas y estatutarias aplicables por parte del partido referido.

Adicionalmente, se atendieron diversos requerimientos relacionados con el financiamiento público a que tienen derecho los partidos políticos con representación ante el Consejo General:

1. Se informó a la representación del Partido Morena ante el Consejo General del IECM sobre la procedencia de la aplicación de las reducciones al financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes a que tiene derecho, con motivo de las sanciones que quedaron firmes en los meses de enero y marzo.
2. Se informó al Partido de la Revolución Democrática Ciudad de México que se continuará con el cumplimiento del cobro de sanciones, mediante la aplicación de las reducciones calendarizadas al financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes para el ejercicio 2026, una vez que la sentencia del Tribunal Electoral local haya quedado firme y se cumpla con las disposiciones normativas, estatutarias y fiscales aplicables.
3. Se informó a la representación del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del IECM sobre la procedencia de la aplicación de las reducciones al financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes a que tiene derecho, con motivo de las sanciones que quedaron firmes al mes de marzo.
4. Se remitieron a la Secretaría Administrativa los recibos correspondientes a los meses de noviembre y diciembre 2025, así como enero y febrero 2026 del Partido del Trabajo, relativos al financiamiento público para el desarrollo de actividades ordinarias y específicas.
5. Se remitieron a la Secretaría Administrativa los recibos correspondientes a los meses de diciembre 2025, así como enero y febrero 2026 del Partido Movimiento Ciudadano, relativos al financiamiento público para el desarrollo de actividades ordinarias y específicas.
6. Se remitieron a la Secretaría Administrativa los recibos correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo del Partido Verde Ecologista de México, relativos al financiamiento público para el desarrollo de actividades ordinarias y específicas.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, ENERO A MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS

7. Se remitieron a la Secretaría Administrativa los recibos correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo del Partido Acción Nacional, relativos al financiamiento público para el desarrollo de actividades ordinarias y específicas.
8. Se solicitó a la representación de los Partidos Revolucionario Institucional, del Trabajo, Movimiento Ciudadano y Morena remitir los recibos al mes de marzo correspondientes a la confirmación de las transferencias electrónicas realizadas con motivo de la entrega de las ministraciones de financiamiento público.
9. Se remitieron a la Secretaría Administrativa los recibos correspondientes a los meses de febrero y marzo del Partido Revolucionario Institucional, relativos al financiamiento público para el desarrollo de actividades ordinarias y específicas.
10. Se remitieron a la Secretaría Administrativa los recibos correspondientes al mes de marzo del Partido Morena, relativos al financiamiento público para el desarrollo de actividades ordinarias y específicas.

2.2.2. Ministración del Financiamiento Público a partidos políticos, por concepto de Actividades Específicas como Entidades de Interés Público

Las ministraciones del periodo que se informa se realizaron con base al acuerdo Consejo General identificado con clave IECM/ACU-CG-001/2026 del nueve de enero de dos mil veintiséis. Al respecto, se muestran las cantidades mensuales aprobadas a los partidos políticos de la Ciudad de México, las cuales fueron ministradas según corresponde, mediante transferencia electrónica en los meses de enero, febrero y marzo de dos mil veintiséis.

En este sentido, mediante los oficios IECM/DEAPyF/0094/2026, IECM/DEAPyF/0176/2026 e IECM/DEAPyF/0250/2026 de fechas dieciséis de enero, seis de febrero y seis de marzo, todos de dos mil veintiséis, respectivamente, se solicitó a la Secretaría Administrativa la entrega de la ministración del financiamiento público de los partidos políticos en la Ciudad de México, por concepto de actividades específicas como Entidades de Interés Público, correspondientes a esos meses (Anexo 1, tabla 4).

En el caso del Partido de la Revolución Democrática Ciudad de México, no se han realizado las ministraciones referidas, por las razones expuestas en el apartado anterior; esto es, debido a que en cumplimiento a la sentencia TECDMX-JLDC-4/2026, el pasado veintisiete de febrero, el Consejo General dictó la resolución IECM/RS-CG-03/2026, mediante la cual determinó, entre otras cosas, que



INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, ENERO A MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS

esta autoridad electoral local realizará la entrega del financiamiento público que como prerrogativa de rango constitucional tiene derecho el PRD CDMX, una vez que la sentencia del Tribunal local quede firme.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, ENERO A MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS

3. Objetivos alcanzados

Actividad/Acción	Metas				Acumulado a la fecha del informe	Observaciones
	Unidad de Medida	Programado	Logrado	Porcentaje de avance		
Fomentar el conocimiento de la norma en materia de derechos y obligaciones. (06.03.03.11.01) (enero-diciembre) Metas de la AI:						
Análisis estatutario derivado de la integración de los órganos directivos de las asociaciones políticas, llevando a cabo la revisión de la integración paritaria en sus órganos de dirección, a efecto de inscribirlos en los libros respectivos.	Solicitudes de inscripción	3	3	100%	25%	Esta actividad se cumplió en tiempo y forma.
Dar seguimiento a las solicitudes de información pública, responsabilidad de la autoridad administrativas electoral, en los términos establecidos en la Ley de Transparencia.	Oficios de atención a las solicitudes de información pública	3	3	100%	25%	Esta actividad se cumplió en tiempo y forma.
Coadyuvar con el INE para que este Instituto cuente con espacios en radio y televisión para su difusión y promoción institucional, así como para difundir la existencia de las asociaciones políticas y apoyar su fortalecimiento.	Notificaciones y oficio de solicitud de tiempos en radio y televisión	3	3	100%	25%	Esta actividad se cumplió en tiempo y forma.
Ministrar el financiamiento público a los partidos políticos. (06.03.03.11.02) (enero-diciembre) Metas de la AI:						
Proponer los anteproyectos de acuerdo del CG del IECM, respecto al financiamiento público directo para 2026.	Acuerdo del Consejo General	1	1	100%	100%	Esta actividad se cumplió en tiempo y forma.
Ministrar a los partidos políticos el financiamiento para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes.	Oficios de solicitud de pago de ministración mensual	3	3	100%	25%	Esta actividad se cumplió en tiempo y forma.
Ministrar a los partidos políticos el financiamiento para las actividades específicas, como entidades de interés público.	Oficios de solicitud de pago de ministración mensual	3	3	100%	25%	Esta actividad se cumplió en tiempo y forma.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, ENERO A MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS

Actividad/Acción	Metas				Acumulado a la fecha del informe	Observaciones
	Unidad de Medida	Programado	Logrado	Porcentaje de avance		
Seguimiento a las sanciones impuestas por los Consejos Generales del IECM y del INE a los partidos políticos de la Ciudad de México que afecten sus ministraciones.	Oficios de solicitud de pago de ministración mensual	3	3	100%	25%	Esta actividad se cumplió en tiempo y forma.
Reglas claras y apegadas a la norma para participar en la contienda electoral establecidas. (06.03.02.06.06) (enero-diciembre) Metas de la AI:						
Elaborar la normatividad aplicable en materia de registro de candidaturas.	Documentos elaborados	1	1	100%	25%	Esta actividad se cumplió en tiempo y forma.
Informar al Consejo General del IECM respecto al seguimiento del registro de solicitudes presentadas por la ciudadanía para acreditarse como aspirante a una candidatura sin partido.	Solicitudes de intención presentadas por la ciudadanía para obtener la calidad de aspirante sin partido.	0	0	0%	0%	Esta actividad se cumplirá en tiempo y forma a partir del tercer trimestre.
Implementar acciones para el desarrollo de sistemas informáticos relacionados con el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.	Formatos de requerimiento emitidos para el desarrollo de sistemas informáticos	1	1	100%	25%	Esta actividad se cumplió en tiempo y forma.
Fiscalización de los sujetos obligados realizadas (06.04.03.09.01) (enero-diciembre) Metas de la AI:						
Proporcionar asesoría y orientación de manera permanente a las agrupaciones políticas locales, organizaciones de ciudadanos y personas integrantes de los Comités Promotores durante el Proceso de Revocación de Mandato, para el cumplimiento sus obligaciones en materia de fiscalización.	Oficios y notificación electrónica	3	3	100%	25%	Esta actividad se cumplió en tiempo y forma.
Recepción de los Informes Anuales y Mensuales de ingresos y gastos de los sujetos obligados	Oficio y correo electrónico	3	3	100%	100%	Esta actividad se cumplió en tiempo y forma.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, ENERO A MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS

Actividad/Acción	Metas				Acumulado a la fecha del informe	Observaciones
	Unidad de Medida	Programado	Logrado	Porcentaje de avance		
Fiscalización de los Informes Anuales y Mensuales de ingresos y gastos de los sujetos obligados.	Actas y oficios	3	3	100%	43%	Esta actividad se cumplió en tiempo y forma.
Comunicación oportuna a los sujetos obligados de hallazgos, errores u omisiones detectados en el proceso de fiscalización.	Documentos	3	3	100%	38%	Esta actividad se cumplió en tiempo y forma.
Elaboración del proyecto de Dictamen Consolidado y anteproyecto de Resolución derivados de la fiscalización.	Dictamen y resolución	1	1	100%	25%	Esta actividad se cumplió en tiempo y forma.
Elaboración del Informe de Hallazgos derivado de la fiscalización de los Comités Promotores de proceso de revocación de mandato.	Informe	0	0	0	0%	Esta actividad se cumplirá en tiempo y forma a partir del tercer trimestre.
Sustanciación de procedimientos administrativos sancionadores derivados del proceso de fiscalización. (06.04.03.09.02) (enero-diciembre) Metas de la AI:						
Tramitar, sustanciar, resolver y, en su caso, imponer sanciones sobre los procedimientos administrativos sancionadores en materia de fiscalización.	Documento	3	3	100%	25%	Esta actividad se cumplió en tiempo y forma.
Realizar de forma eficaz las diligencias necesarias para la sustanciación de los procedimientos administrativos sancionadores en materia de fiscalización.	Documento	3	3	100%	25%	Esta actividad se cumplió en tiempo y forma.
Elaboración y presentación de los informes sobre los procedimientos administrativos sancionadores en materia de fiscalización.	Documento	3	3	100%	25%	Esta actividad se cumplió en tiempo y forma.
Liquidación de los sujetos obligados (06.04.03.10.01) (enero-diciembre) Metas de la AI:						
Seguimiento a los procesos de liquidación de las asociaciones políticas locales.	Oficios, escritos, visitas, informe mensual y base de datos	3	3	100%	43%	Esta actividad se cumplió en tiempo y forma.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, ENERO A MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS

Actividad/Acción	Metas			Acumulado a la fecha del informe	Observaciones	
	Unidad de Medida	Programado	Logrado			Porcentaje de avance
Seguimiento a las acciones jurídicas derivadas de los procesos de liquidación.	Denuncias, oficios, escritos, visitas, informe mensual y base de datos	3	3	100%	100%	Esta actividad se cumplió en tiempo y forma.
Elaboración y presentación de los Informes derivados del proceso de liquidación.	Informe final por cada partido	3	3	100%	25%	Esta actividad se cumplió en tiempo y forma.
Seguimiento al proceso de liquidación de las Organizaciones de Ciudadanos que manifiesten su intención en constituirse como partido político local.	Escritos, oficios e informe mensual	3	3	100%	25%	Esta actividad se cumplió en tiempo y forma.
Seguimiento al proceso de liquidación de las agrupaciones políticas locales, cuando se determine la pérdida de registro.	Escritos, oficios e informe mensual	3	3	100%	25%	Esta actividad se cumplió en tiempo y forma.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, ENERO A MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS

4. Directrices a futuro

Proyecto	Actividades a realizar	# de actividades	Observaciones
Fomentar el conocimiento de la norma en materia de derechos y obligaciones. (06.03.03.11.01) (enero-diciembre) Metas de la AI:			
Análisis estatutario derivado de la integración de los órganos directivos de las asociaciones políticas, llevando a cabo la revisión de la integración paritaria en sus órganos de dirección, a efecto de inscribirlos en los libros respectivos.	Solicitudes de inscripción	3	Las actividades se cumplirán en tiempo y forma.
Dar seguimiento a las solicitudes de información pública, responsabilidad de la autoridad administrativas electoral, en los términos establecidos en la Ley de Transparencia.	Oficios de atención a las solicitudes de información pública	3	Las actividades se cumplirán en tiempo y forma.
Coadyuvar con el INE para que este Instituto cuente con espacios en radio y televisión para su difusión y promoción institucional, así como para difundir la existencia de las asociaciones políticas y apoyar su fortalecimiento.	Notificaciones y oficio de solicitud de tiempos en radio y televisión	3	Las actividades se cumplirán en tiempo y forma.
Ministrar el financiamiento público a los partidos políticos. (06.03.03.11.02) (enero-diciembre) Metas de la AI:			
Proponer los anteproyectos de acuerdo del CGIECM, respecto al financiamiento público directo para 2026.	Acuerdo del Consejo General	0	Esta actividad se cumplió en tiempo y forma
Ministrar a los partidos políticos el financiamiento para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes.	Oficios de solicitud de pago de ministración mensual	3	Las actividades se cumplirán en tiempo y forma.
Ministrar a los partidos políticos el financiamiento para las actividades específicas, como entidades de interés público.	Oficios de solicitud de pago de ministración mensual	3	Las actividades se cumplirán en tiempo y forma.
Seguimiento a las sanciones impuestas por los Consejos Generales del IECM y del INE a los partidos políticos de la Ciudad de México que afecten sus ministraciones.	Oficios de solicitud de pago de ministración mensual	3	Las actividades se cumplirán en tiempo y forma.
Reglas claras y apegadas a la norma para participar en la contienda electoral establecidas. (06.03.02.06.06) (enero-diciembre) Metas de la AI:			
Elaborar la normatividad aplicable en materia de registro de candidaturas.	Documentos elaborados	3	Las actividades se cumplirán en tiempo y forma.
Informar al Consejo General del IECM respecto al seguimiento del registro de solicitudes presentadas por la ciudadanía para	Solicitudes de intención presentadas por la ciudadanía para obtener	0	Las actividades se cumplirán en tiempo y forma a partir del tercer trimestre.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, ENERO A MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS

Proyecto	Actividades a realizar	# de actividades	Observaciones
acreditarse como aspirante a una candidatura sin partido.	la calidad de aspirante sin partido.		
Implementar acciones para el desarrollo de sistemas informáticos relacionados con el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.	Formatos de requerimiento emitidos para el desarrollo de sistemas informáticos	3	Las actividades se cumplirán en tiempo y forma.
Fiscalización de los sujetos obligados realizadas (06.04.03.09.01) (enero-diciembre) Metas de la AI:			
Proporcionar asesoría y orientación de manera permanente a las agrupaciones políticas locales, organizaciones de ciudadanos y personas integrantes de los Comités Promotores durante el Proceso de Revocación de Mandato, para el cumplimiento sus obligaciones en materia de fiscalización.	Oficios y notificación electrónica	3	Las actividades se cumplirán en tiempo y forma.
Recepción de los Informes Anuales y Mensuales de ingresos y gastos de los sujetos obligados	Oficio y correo electrónico	3	Esta actividad se cumplió en tiempo y forma.
Fiscalización de los Informes Anuales y Mensuales de ingresos y gastos de los sujetos obligados.	Actas y oficios	3	Las actividades se cumplirán en tiempo y forma.
Comunicación oportuna a los sujetos obligados de hallazgos, errores u omisiones detectados en el proceso de fiscalización.	Documentos	3	Las actividades se cumplirán en tiempo y forma.
Elaboración del proyecto de Dictamen Consolidado y anteproyecto de Resolución derivados de la fiscalización.	Dictamen y resolución	3	Las actividades se cumplirán en tiempo y forma.
Elaboración del Informe de hallazgos derivado de la fiscalización de los Comités Promotores de proceso de revocación de mandato.	Informe	0	Esta actividad se cumplirá en tiempo y forma a partir del tercer trimestre.
Sustanciación de procedimientos administrativos sancionadores derivados del proceso de fiscalización. (06.04.03.09.02) (enero-diciembre) Metas de la AI:			
Tramitar, sustanciar, resolver y, en su caso, imponer sanciones sobre los procedimientos administrativos sancionadores en materia de fiscalización.	Documento	3	Las actividades se cumplirán en tiempo y forma.
Realizar de forma eficaz las diligencias necesarias para la sustanciación de los procedimientos administrativos sancionadores en materia de fiscalización.	Documento	3	Las actividades se cumplirán en tiempo y forma.
Elaboración y presentación de los informes sobre los procedimientos administrativos sancionadores en materia de fiscalización.	Documento	3	Las actividades se cumplirán en tiempo y forma.
Liquidación de los sujetos obligados (06.04.03.10.01) (enero-diciembre) Metas de la AI:			

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, ENERO A MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS

Proyecto	Actividades a realizar	# de actividades	Observaciones
Seguimiento a los procesos de liquidación de las asociaciones políticas locales.	Oficios, escritos, visitas, informe mensual y base de datos	3	Las actividades se cumplirán en tiempo y forma.
Seguimiento a las acciones jurídicas derivadas de los procesos de liquidación.	Denuncias, oficios, escritos, visitas, informe mensual y base de datos	0	Esta actividad se cumplió en tiempo y forma.
Elaboración y presentación de los Informes derivados del proceso de liquidación.	Informe final por cada partido	3	Las actividades se cumplirán en tiempo y forma.
Seguimiento al proceso de liquidación de las Organizaciones de Ciudadanos que manifiesten su intención en constituirse como partido político local.	Escritos, oficios e informe mensual	3	Las actividades se cumplirán en tiempo y forma.
Seguimiento al proceso de liquidación de las agrupaciones políticas locales, cuando se determine la pérdida de registro.	Escritos, oficios e informe mensual	3	Las actividades se cumplirán en tiempo y forma.

5. Conclusiones.

La Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización ha dado seguimiento y cumplimiento puntual a las diversas actividades institucionales, orientadas a las asociaciones políticas, tanto en el fortalecimiento de su estructura interna como en su vinculación con la ciudadanía de la Ciudad de México.

Por lo que corresponde a las acciones de fortalecimiento de los partidos políticos, se informa que fueron solicitadas oportunamente para su entrega un total de cuarenta y dos ministraciones de financiamiento público a los partidos políticos en la Ciudad de México; de las cuales, veintiuna fueron para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y veintiuna por concepto de actividades específicas de los Partidos Políticos como entidades de interés público. Asimismo, se dio el debido seguimiento a las sanciones impuestas a los Partidos Políticos en la Ciudad de México, por parte del Consejo Generales del Instituto Nacional Electoral incluyéndose las correspondientes al PRD CDMX, las cuales serán aplicadas una vez que se realice la ministración respectiva, las cuales de enero a marzo se aplicaron seis descuentos derivados de las sanciones impuestas.

Al respecto, se llevaron a cabo diversas acciones en materia de información pública y transparencia, atendiendo once solicitudes de información pública, así como la actualización de las obligaciones que tiene la DEAPyF, en el portal de transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Por último, respecto a las actividades de Fiscalización y Liquidación, se informa que, respecto a las Agrupaciones Políticas Locales, una vez recibidos los informes anuales correspondientes al ejercicio 2025 se inició con la revisión correspondiente. Asimismo, se recibieron Informes mensuales de las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que presentaron su manifestación para obtener el registro como Partido Político Local y se emitieron los oficios de errores y omisiones correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre 2025, así como enero 2026. Además, se continúa con el seguimiento a las acciones legales contra los deudores de la liquidación del patrimonio de los entonces partidos Humanista de la Ciudad de México (PHCM) y Partido Equidad, Libertad y Género (ELIGE), derivadas de un procedimiento resarcitorio y de una denuncia de hechos presentadas por las personas interventoras ante la Subprocuraduría de Asuntos Civiles, Penales y Resarcitorios de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México y la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, respectivamente.



INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, ENERO A MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS

Con las acciones realizadas por esta Dirección Ejecutiva se cumplieron las metas y los indicadores establecidos en el Programa Operativo y el Programa Institucional, ambos correspondientes a dos mil veintiséis.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, ENERO A MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS

Anexo 1

Tabla 1

Partido político	Financiamiento Público para el Sostentamiento de Actividades Ordinarias Permanentes 2026 aprobado por el Consejo General a través de Acuerdo IECM/ACU-CG-001/2026	Importe total aprobado para el Trimestre
Partido Acción Nacional	\$132,891,801.66	\$33,222,950.40
Partido Revolucionario Institucional	\$64,928,763.78	\$16,232,190.93
Partido Verde Ecologista de México	\$76,159,943.77	\$19,039,985.94
Partido del Trabajo	\$63,530,008.76	\$15,882,502.17
Movimiento Ciudadano	\$65,957,260.12	\$16,489,315.02
Morena	\$143,670,443.26	\$35,917,610.79
Partido de la Revolución Democrática Ciudad de México	\$40,573,970.55	\$10,143,492.63
Total	\$587,712,191.90	\$146,928,047.88

Tabla 2

MES	Enero		Febrero		Marzo		TOTAL
	Monto	Acuerdo y/o Resolución	Monto	Acuerdo y/o Resolución	Monto	Acuerdo y/o Resolución	
Revolucionario Institucional					\$30,821.32	INE/CG1523/2025	\$30,821.32
Morena	\$1,020,677.40	INE/CG86/2025			\$1,725,081.62	INE/CG1516/2025	\$2,745,759.02
Partido de la Revolución Democrática Ciudad de México	\$845,291.05	INE/CG82/2025	\$845,291.05	INE/CG82/2025	\$845,291.05	INE/CG82/2025	\$2,535,873.15

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, ENERO A MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS

Tabla 3

Partido político	Importe neto de la ministración de los Partidos Político para Actividades Ordinarias Permanentes 2026			
	Enero	Febrero	Marzo	Importe neto solicitado en el trimestre
Partido Acción Nacional	\$11,074,316.80	\$11,074,316.80	\$11,074,316.80	\$33,222,950.40
Partido Revolucionario Institucional	\$5,410,730.31	\$5,410,730.31	\$5,379,908.99	\$16,201,369.61
Partido Verde Ecologista de México	\$6,346,661.98	\$6,346,661.98	\$6,346,661.98	\$19,039,985.94
Partido del Trabajo	\$5,294,167.39	\$5,294,167.39	\$5,294,167.39	\$15,882,502.17
Movimiento Ciudadano	\$5,496,438.34	\$5,496,438.34	\$5,496,438.34	\$16,489,315.02
Morena	\$10,951,859.53	\$11,972,536.93	\$10,247,455.31	\$33,171,851.77
Partido de la Revolución Democrática Ciudad de México	\$2,535,873.16	\$2,535,873.16	\$2,535,873.16	\$7,607,619.48
Total	\$47,110,047.51	\$48,130,724.91	\$46,374,821.97	\$141,615,594.39

Tabla 4

Partido político	Importe aprobado por el Consejo General del IECM para la ministración de Actividades Específicas por el Consejo General a través de Acuerdo IECM/ACU-CG-001/2026:			Importe Total Ejercido
	Enero	Febrero	Marzo	
Partido Acción Nacional	\$332,229.50	\$332,229.50	\$332,229.50	\$996,688.50
Partido Revolucionario Institucional	\$162,321.90	\$162,321.90	\$162,321.90	\$486,965.70
Partido Verde Ecologista de México	\$190,399.85	\$190,399.85	\$190,399.85	\$571,199.55
Partido del Trabajo	\$158,825.02	\$158,825.02	\$158,825.02	\$476,475.06
Movimiento Ciudadano	\$164,893.15	\$164,893.15	\$164,893.15	\$494,679.45
Morena	\$359,176.10	\$359,176.10	\$359,176.10	\$1,077,528.30

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, ENERO A MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS

Partido político	Importe aprobado por el Consejo General del IECM para la ministración de Actividades Específicas por el Consejo General a través de Acuerdo IECM/ACU-CG-001/2026:			Importe Total Ejercido
	Enero	Febrero	Marzo	
Partido de la Revolución Democrática Ciudad de México	\$101,434.92	\$101,434.92	\$101,434.92	\$304,304.76
Total	\$1,469,280.44	\$1,469,280.44	\$1,469,280.44	\$4,407,841.32

Anexo 2

Otras actividades

1. PLAN GENERAL DE TRABAJO PARA LA REALIZACIÓN DE CONSULTAS A GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES AFIRMATIVAS EN MATERIA DE POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2026- 2027.

Se inició el procesamiento de la información recabada a través de los cuestionarios aplicados en las consultas dirigidas a los grupos de atención prioritaria, con la finalidad de contar con los insumos necesarios para la elaboración del Informe Final de Resultados.

Lo anterior, en el marco del cumplimiento del Plan General de Trabajo para la realización de las consultas a grupos de atención prioritaria de la Ciudad de México, así como de la implementación de las acciones afirmativas en materia de postulación de candidaturas para el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027, y de los planes y/o programas específicos que se deriven del mismo

Asimismo, se solicitó a la Unidad Técnica de Comunicación social y Difusión diversa información relacionada con la difusión sobre las consultas a los grupos de atención prioritaria, así como la memoria fotográfica, con el propósito de ser integradas al informe final.

2. Superación del secreto bancario, fiduciario y fiscal

Durante el primer trimestre, se realizaron 2 trámites con relación a solicitudes de superación del secreto bancario, fiduciario o fiscal, misma que se ha remitido a la Unidad Técnica de Fiscalización del INE, mediante el SIVOPLE, y que se indica a continuación:

- Solicitud de superación del secreto bancario y fiscal CAPyF/SSBFF/001/2026, en relación con la fiscalización de OC 2025-2026.
- Solicitud de superación del secreto bancario y fiscal CAPyF/SSBFF/002/2026, en relación con el expediente IECM-SCG/PE/002/2026 y acumulado IECM-SCG/PE/003/2026.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, ENERO A MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS

3. Otras

- a) Se realizó un estudio comparativo entre el IECM y los organismos públicos locales sobre la determinación de los topes de gastos personales de campaña para las candidaturas de personas juzgadoras en los procesos electorales locales extraordinarios del poder judicial 2024-2025.
- b) Derivado de la actualización del Micrositio de Acciones Afirmativas del IECM, se atendieron diversas solicitudes relacionadas con el contenido de la información relativa al registro de candidaturas para el fortalecimiento y actualización de ese micrositio.
- c) Se atendió la solicitud presentada por una persona ciudadana, quien solicitó la baja del padrón de personas afiliadas al Partido de la Revolución Democrática en la Ciudad de México. En atención a ello, se le brindó orientación para que remitiera su solicitud directamente a dicho instituto político.
- d) Se informó sobre la última aportación conforme al Convenio de colaboración y su Anexo técnico suscrito entre este Instituto Electoral y el Colegio de México A.C. derivado de la conclusión de los trabajos realizados sobre el Estudio.
- e) Se llevó a cabo la notificación de la sentencia emitida en el expediente SUP-PSC-14/2025, dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a 110 personas que anteriormente ostentaron la calidad de candidatas a cargos del Poder Judicial de la Ciudad de México.
- f) Se llevó a cabo la notificación de la sentencia emitida en el expediente SUP-PSC-28/2025, dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a 17 personas que anteriormente ostentaron la calidad de candidatas a cargos del Poder Judicial de la Ciudad de México.
- g) Se llevó a cabo la notificación de la sentencia emitida en el expediente SUP-PSC-29/2025 y SUP-PCS-30/2025 ACUMULADOS, dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a 17 personas que anteriormente ostentaron la calidad de candidatas a cargos del Poder Judicial de la Ciudad de México.
- h) Se llevó a cabo la notificación de la sentencia emitida en el expediente SUP-PSC-34/2025, dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a 18 personas que

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, ENERO A MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS

anteriormente ostentaron la calidad de candidatas a cargos del Poder Judicial de la Ciudad de México.

- i) Se llevó a cabo la notificación de la sentencia emitida en el expediente SUP-PSC-35/2025, dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a 18 personas que anteriormente ostentaron la calidad de candidatas a cargos del Poder Judicial de la Ciudad de México.
- j) Se llevó a cabo la notificación de la sentencia emitida en el expediente SUP-PSC-41/2025, dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a 18 personas que anteriormente ostentaron la calidad de candidatas a cargos del Poder Judicial de la Ciudad de México.
- k) Se llevó a cabo la notificación del acuerdo dictado en el expediente UT/SCG/PE/PEF/AIFP/OPL/CM/254/2025 de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Nacional Electoral, a 17 personas que anteriormente ostentaron la calidad de candidatas a cargos del Poder Judicial de la Ciudad de México.
- l) Se llevó a cabo la notificación de la sentencia emitida en el expediente SUP-PSC-8/2026, dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a 17 personas que anteriormente ostentaron la calidad de candidatas a cargos del Poder Judicial de la Ciudad de México.
- m) Se llevó a cabo la notificación de la sentencia emitida en el expediente SUP-PSC-13/2026, dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a 36 personas que anteriormente ostentaron la calidad de candidatas a cargos del Poder Judicial de la Ciudad de México.
- n) Se llevó a cabo la notificación de la sentencia emitida en el expediente SUP-PSC-20/2026, dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a una persona que anteriormente ostentó la calidad de candidata a cargo del Poder Judicial de la Ciudad de México.
- o) Se atendió un requerimiento de Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México (FEPADE) mediante el cual se solicitó información relacionada con Coordinadora Democrática de la Ciudad de México A.C.